DIF
JALISCO

DJ-CTO-547/13-2

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, LA MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "DIF JALISCO" Y, POR LA OTRA PARTE,LA EMPRESA "TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL, S.A. DE C.V.", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. JOSÉ LEÓN FELIPE CASO FERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS";LOS CUALES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

## D E C L A R A C I O N E S:

1.- Declara **"DIF JALISCO"**, a través de su representante:

A) Que es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad a lo establecido en el Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco, al tenor del Decreto 17002 del Congreso del Estado, publicado en el periódico oficial "El Estado de Jalisco", con fecha 15 de enero de 1998.

B) Que es una de las principales Instituciones de Asistencia Social en el Estado de Jalisco y que entre sus funciones se encuentran la de promover y prestar servicios de asistencia social, apoyar el desarrollo integral de la persona, de la familia y la comunidad, así como celebrar convenios, contratos y actos jurídicos que sean indispensables para el cumplimiento de sus objetivos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 fracciones I y II, y demás relativos y aplicables del Código de Asistencia Social del Estado de Jalisco.

C) Que en mi carácter de Directora General cuento con facultades suficientes para representarlo y celebrar convenios, contratos y actos jurídicos, las cuales a la fecha no me han sido modificadas ni restringidas en alguno de sus términos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 fracciones V y VI, y demás relativos y aplicables del ordenamiento en cita.

D) Que para el cumplimiento de sus funciones y con el fin de dar seguimiento a sus programas asistenciales, y en virtud de las causas, motivos y fundamentos expuestos en el Acuerdo número 004 de fecha 01 de marzo del 2013, emitido por la suscrita, en mi carácter de Directora General, se autorizó la contratación de **"EL PROVEEDOR"**, a través del procedimiento de adjudicación directa, para que provea de los*"servicios de transporte"*, por el período, del *1° de marzo al 31 de julio de 2013.*

E) En virtud de lo anterior, de acuerdo a las solicitudes de compra números120, 121 y 99, así como en lo estipulado en losPedidos130338, 130339, 130348,expedidos por el Departamento de Compras, es que **"DIF JALISCO"** tiene interés en celebrar el presente contrato.

TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL, S.A. DE C.V. — APROBADO DEPARTAMENTO JURÍDICO — AGO. 2013



Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, Méx. Tel. (33) 30 30 380 0
http://sistemadif.jalisco.gob.mx

**2.-"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** declara a través de su representante:

A) Que es una sociedad anónima de capital variable que tiene como objeto la explotación del servicio público de transportación de personas a colegios, de personal para industrias, transportación a balnearios, a toda clase de lugares de interés turístico, transportación de personas a congresos y convenciones, así como el otorgamiento de toda clase de contratos civiles y mercantiles necesarios para la realización del objeto social, así como la práctica de toda clase de actos jurídicos vinculados con los convenios sociales.

B) Que la sociedad se encuentra debida y legalmente constituida mediante escritura pública número 50,855 cincuenta mil ochocientos cincuenta y cinco de fecha 02 de septiembre de 1974, otorgada ante la fe del Lic. Juan J. Correa Field, Notario Público número 34 treinta y cuatro del Distrito Federal, registrada bajo folio mercantil 36605 treinta y seis mil seiscientos cinco, volumen 927 novecientos veintisiete tomo L 3°, Letra "L" tercero, asiento 96 del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

C) Que su Registro Federal de Contribuyentes es TEP-740902-5J9 y tiene su domicilio en la finca marcada con el número 3111 de la calle Caña, en la colonia La Nogalera, del Municipio de Guadalajara, Jalisco.

D) Que el que suscribe,C. JOSÉ LEÓN FELIPE CASO FERNANDEZ, tengo el carácter de apoderado legal de la empresa Transporte Escolar y de Personal, S.A. de C.V., según consta en la escritura pública número 58,428 cincuenta y ocho mil cuatrocientos veintiocho de fecha 23veintitrés de mayo de 2008 dos mil ocho, otorgada ante la fe del C. Roberto Núñez y Bandera, Notario en Ejercicio, Titular de la Notaría número 01 de México, Distrito Federal, por lo que cuento con facultades suficientes para suscribir el presente contrato, las cuales a la fecha no me han sido revocadas ni modificadas en ninguno de sus términos.

**3.-** Ambas partes señalan que, es su deseo celebrar el presente contrato de conformidad a las siguientes:

## C L Á U S U L A S

### CONSENTIMIENTO

**PRIMERA.-** Los contratantes manifiestan que comparecen en este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea y que las cláusulas que a continuación se detallan constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas y que conocen la trascendencia y efectos legales de su firma.

TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL, S.A. DE C.V. - - AGO. 2013 APROBADO DEPARTAMENTO JURIDICO

### OBJETO

**SEGUNDA.-** Manifiesta **"DIF JALISCO"** que es su deseo contratar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, para que realicelos*servicios de transporte*que se describen a continuación y durante el período comprendido, del *1° de marzo al 31 de julio del 2013*,según las especificaciones y características requeridas por **"DIF JALISCO"**, conforme alos citadosPedidos130338, 130339, 130348, yen los términos que se describen a continuación:

| PEDIDO | 130338 | | | |
|---|---|---|---|---|
| PARTIDA | CANTIDAD DE SERVICIOS | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO POR SERVICIO DIARIO | PRECIO TOTAL |
| 1 | 15 | **SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS ADULTOS MAYORES: CDIAM**<br><br>Servicio DIARIO de trasportación de personas para el CENTRO DE DESARROLLO PARAADULTOS MAYORES. (CDIAM), con domicilio en AV. Bugambilias 2500, CiudadBugambilias, Zapopan, Jalisco, con los siguientes requerimientos generales y particulares.<br><br>*REQUERIMIENTO GENERAL:*<br>6 (Seis) Servicios de transportación de personas (Dobles; del origen al Centro y del Centro alorigen) de Lunes a Viernes; excepto los días inhábiles de acuerdo a la Ley Federal delTrabajo; así como también los días que fueran señalados por las autoridades de éstaInstitución y los periodos vacacionales señalados por la misma. Las cancelaciones emitidaspor las necesidades propias de las operaciones del Centro, que serán comunicadas entiempo y forma por nuestra Institución.<br><br>*REQUERIMIENTO PARTICULAR:*<br>Los 6 (Seis) servicios de transportación se desglosan de la siguiente forma:<br>4(Cuatro) Servicios de transportación de personas estarán programados de su inicio yhorario por el CDIAM en distintas partes de la Zona Metropolitana y su retorno del CDIAM,será a las 14:00 horas.<br>1(Uno) Servicio de transportación de personas, iniciará a las 7:00 Horas, partiendo de laGlorieta de la Normal (enfrente de la Escuela Normal de Jalisco), con dirección al CDIAM, ysu retorno del CDIAM a la Glorieta de la Normal; será a las 14:00 Horas.<br>1(Uno) Servicio de transportación de personas, iniciará a las 8:00 Horas, partiendo de laGlorieta de la Normal (enfrente de la Escuela Normal de Jalisco), con dirección al CDIAM, ysu retorno del CDIAM a la Glorieta de la Normal; será a las 14:00 Horas. | $4,992.00 | $74,880.000 |
| | | **NOTA:** *No se puede subrogar a terceros el servicio contratado. Las unidades podrán hacer paradas dentro de la ruta de servicio previa petición por escrito que haga el Departamento de Servicios Diversos de DIF JALISCO; quedando estrictamente prohibido hacer paradas solicitadas por los usuarios y/o personal no autorizado por dicho Departamento. Las unidades deberán estar limpias y desinfectas para poder prestar los servicios, así también, deberán estar rotuladas y con número económico perfectamente visible para su identificación.* | | |
| | | | SUBTOTAL | $74,880.000 |
| | | | I.V.A. | $11,980.800 |
| | | | **TOTAL** | **$86,860.80** |

TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL, S.A. DE C.V. APROBADO DEPARTAMENTO JURÍDICO



Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, Méx. Tel. (33) 30 30 380 0
http://sistemadif.jalisco.gob.mx

DIF JALISCO

DJ-CTO-547/13-2

| PEDIDO | 130339 | | | |
|---|---|---|---|---|
| PARTIDA | CANTIDAD DE SERVICIOS | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO POR SERVICIO DIARIO | PRECIO TOTAL |
| 1 | 81 | **SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS ADULTOS MAYORES: CDIAM**<br><br>Servicio DIARIO de trasportación de personas para el CENTRO DEDESARROLLO PARAADULTOS MAYORES. (CDIAM), con domicilio en AV. Bugambilias 2500, CiudadBugambilias, Zapopan, Jalisco, con los siguientes requerimientos generales y particulares.<br><br>*REQUERIMIENTO GENERAL:*<br>6 (Seis) Servicios de transportación de personas (Dobles; del origen al Centro y del Centro alorigen) de Lunes a Viernes; excepto los días inhábiles de acuerdo a la Ley Federal delTrabajo; así como también los días que fueran señalados por las autoridades de éstalnstitución y los períodos vacacionales señalados por la misma. Las cancelaciones emitidaspor las necesidades propias de las operaciones del Centro, que serán comunicadas entiempo y forma por nuestra Institución.<br><br>*REQUERIMIENTO PARTICULAR:*<br>Los 6 (Seis) servicios de transportación se desglosan de la siguiente forma:<br>4(Cuatro) Servicios de transportación de personas estarán programados de su inicio yhorario por el CDIAM en distintas partes de la Zona Metropolitana y su retorno del CDIAM,será a las 14:00 horas.<br>1(Uno) Servicio de transportación de personas, iniciará a las 7:00 Horas, partiendo de laGlorieta de la Normal (enfrente de la Escuela Normal de Jalisco), con dirección al CDIAM, ysu retorno del CDIAM a la Glorieta de la Normal; será a las 14:00 Horas.<br>1(Uno) Servicio de transportación de personas, iniciará a las 8:00 Horas, partiendo de laGlorieta de la Normal (enfrente de la Escuela Normal de Jalisco), con dirección al CDIAM, ysu retorno del CDIAM a la Glorieta de la Normal; será a las 14:00 Horas. | $4,992.00 | $404,352.000 |
| | | **NOTA:** *No se puede subrogar a terceros el servicio contratado. Las unidades podrán hacer paradas dentro de la ruta de servicio previa petición por escrito que haga el Departamento de Servicios Diversos de DIF JALISCO; quedando estrictamente prohibido hacer paradas solicitadas por los usuarios y/o personal no autorizado por dicho Departamento. Las unidades deberán estar limpias y desinfectas para poder prestar los servicios, así también, deberán estar rotuladas y con número económico perfectamente visible para su identificación.* | | |
| | | | SUBTOTAL | $404,352.000 |
| | | | I.V.A. | $64,496.320 |
| | | | **TOTAL** | **$469,048.32** |

TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL, S.A. DE C.V.
APROBADO DEPARTAMENTO JURIDICO
- - AGO 2013



Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, Méx. Tel. (33) 30 30 380 0
http://sistemadif.jalisco.gob.mx

| PEDIDO | 130348 | | | |
|---|---|---|---|---|
| PARTIDA | CANTIDAD DE SERVICIOS | DESCRIPCIÓN | PRECIO UNITARIO POR SERVICIO DIARIO | PRECIO TOTAL |
| 1 | 96 | **RENTA DE CAMIÓN PARA EL TRASLADO DE ALUMNOS A TALLERES PROTEGIDOS.**<br><br>Servicio de trasportación de personas para el CENTRO DE DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA, con domicilio en Paseo del Torreón 5000, Zapopan, Jalisco; con los siguientes requerimientos generales y particulares.<br><br>*REQUERIMIENTO GENERAL:*<br>1 (Uno) Servicios de transportación de personas (Dobles; del origen al Centro y del Centro alorigen) de Lunes a Viernes; excepto los días inhábiles de acuerdo a la Ley Federal delTrabajo; así como también los días que fueran señalados por las autoridades de éstaInstitución y los periodos vacacionales señalados por la misma. Las cancelaciones emitidaspor las necesidades propias de las operaciones del Centro, que serán comunicadas entiempo y forma por nuestra Institución.<br><br>*REQUERIMIENTO PARTICULAR:*<br>El servicio de transportación 1 (Uno) doble, se desglosa de la siguiente forma:<br>1(Uno) Servicio de transportación de personas, iniciará a las 7:30 Horas, partiendo de laGlorieta de la Normal (enfrente de la Escuela Normal de Jalisco), con dirección al CENTRODE DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA, haciendo paradas en la Av. EnriqueDíaz de León y Av. Manuel Ávila Camacho y en la puerta principal del Parque ``LosColomos``; y su retorno del CENTRO DE DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDAa la Glorieta de la Normal; será a las 14:45 Horas; de Lunes a Jueves.Los Viernes será lo mismo que lo anterior con horario de 7:30 a 12:45 Horas. | $686.400 | $65,894.400 |
| | | **NOTA:** *No se puede subrogar a terceros el servicio contratado. Las unidades podrán hacer paradas dentro de la ruta de servicio previa petición por escrito que haga el Departamento de Servicios Diversos de DIF JALISCO; quedando estrictamente prohibido hacer paradas solicitadas por los usuarios y/o personal no autorizado por dicho Departamento. Las unidades deberán estar limpias y desinfectas para poder prestar los servicios, así también, deberán estar rotuladas y con número económico perfectamente visible para su identificación.* | | |
| | | | SUBTOTAL | $65,894.400 |
| | | | I.V.A. | $10,543.104 |
| | | | **TOTAL** | **$76,437.50** |

TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL, S.A. DE C.V. AGO. 2013 APROBADO DEPARTAMENTO JURIDICO

**"DIF JALISCO"** manifiesta que serán 54 días hábiles en que requerirá los servicios de transporte de personal en los términos estipulados, por día, en la tabla que antecede, debiéndose considerar al respecto, además, las cancelaciones de los servicios que se emitan por las necesidades propias de **"DIF JALISCO"**, y que, desde luego, no generarán pago alguno por dichas cancelaciones, al no presentarse en tal supuesto los servicios respectivos.

Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo que antecede, los días de servicio además, podrán tener una variación de +/- más, menos 15 quince días.



Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, Méx. Tel. (33) 30 30 380 0
http://sistemadif.jalisco.gob.mx

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** deberá asegurarse que las unidades inicien su recorrido en el tiempo señalado en las descripciones señaladas en la tabla de especificaciones que antecede, (derivado de las partidas adjudicadas), por lo que la unidad o unidades deberán estar en el lugar de abordaje correspondiente, 10diez minutos antes del inicio programado para su respectivo recorrido.

El **"DIF JALISCO"** notificará oportunamente a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** los puntos o sitios de origen o de salida en los que debe iniciar el servicio de transporte, en aquellos casos en que no se encuentren determinados en la cláusula SEGUNDA que antecede.

**TERCERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** manifiesta que los servicios que se obliga a prestar son de calidad y que los mismos se realizarán en la forma y términos establecidos en el presente contrato, cumpliendo las especificaciones y características que se mencionan en la cláusula SEGUNDA que antecede.

## PRECIO

**CUARTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** refiere que los precios unitarios por días de servicio son los señalados en la cláusula SEGUNDA del presente instrumento jurídico, y que el monto total de los servicios contratados, suman la cantidad de **$632,346.62 (SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 62/100 M.N.**), con el Impuesto al Valor Agregado incluido.

**QUINTA.-** Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**se encontrará en una situación que impidiera la oportuna prestación de los servicios,**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** notificará de inmediato por escrito a **"DIF JALISCO"** las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga. Tal notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del vencimiento delplazo que tenga para su realización.

**"DIF JALISCO"**analizará la solicitud de **"EL VENDEDOR"**, determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la prestación de los servicios de transporte materia del presente.

## FORMA DE PAGO

**SEXTA.-**Las partes establecen que la forma de pago será en moneda nacional, dentro de los 15 quince días hábiles siguientes, a partir de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** haya presentado satisfactoriamente las facturas selladas y firmadas de recibido por el Jefe del Departamento de Servicios Diversos y/o el Jefe del Departamento y/o el Director del área solicitante, junto con 6 seis copias, debidamente requisitadas, en el Departamento de Egresos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, ubicado en el primer piso del domicilio señalado en este instrumento, los días lunes y martes, en un horario de las 9:00 a las 14:00 horas. Se entiende por días hábiles los señalados en el calendario laboral de **"DIF JALISCO"**.

TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL, S.A. DE C.V. - 8 AGO. 2013 APROBADO DEPARTAMENTO JURIDICO

## VIGENCIA

**SÉPTIMA.-**De común acuerdo los contratantes determinan que la vigencia del presente contrato será hasta en tanto no se hayan realizado la totalidad de los servicios



Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, Méx. Tel. (33) 30 30 380 0
http://sistemadif.jalisco.gob.mx

contratados por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, en los términos estipulados, conviniéndose como fecha de inicio, para la prestación de los mismos, a partir del día *1° de marzo* y hasta*al 31 de julio de 2013*, y que se hayan cumplido todas y cada una de las obligaciones contraídas en este instrumento, y sin perjuicio de lo dispuesto por las cláusulas, de la OCTAVA a la DÉCIMA NOVENA del mismo.

## GARANTÍA

**OCTAVA.**-Se establece que**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** quedará exento de constituir garantía a favor de **"DIF JALISCO"**, en virtud que en los Pedidos 130338, 130339, 130348 se determina eximir a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** de hacer entrega de garantía de cumplimiento de contrato.

## CAUSALES DE RESCISIÓN

**NOVENA.-** Ambas partes establecen que serán causas de rescisión, sin necesidad de trámite judicial alguno para **"DIF JALISCO"** y sin perjuicio de que puedan demandar la rescisión ante los tribunales competentes, las siguientes:

A) Que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no cumpla con cualquiera de las obligaciones del pedido y/o del presente contrato.

B) Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** para la realización del o los servicios, materia del presente contrato y se hubiera alcanzado la pena convencional máxima.

C) En caso de realizar el o los servicios con especificaciones y características distintas a las contratadas; siendo que **"DIF JALISCO"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para la rescisión del contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.

D) Que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** varíe o modifique, en todo o en parte, las características y especificaciones del servicio ofertado, ya sea en contenido, integración, calidad.

E) Que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no brinde los servicios de transporte atendiendo a las características y especificaciones señaladas en la cláusula SEGUNDA del presente instrumento jurídico.

F) Que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no permita que se realicen las visitas a las que se refiere la cláusula DÉCIMA OCTAVA de este contrato.

G) Que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no respete el precio, conforme a lo señalado en la cláusula CUARTA del presente contrato.

H) En cualquier otro caso señalado por la Ley.

En cualquiera de los casos anteriores, **"DIF JALISCO"** estará obligado a cubrir a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** únicamente el servicio que haya sido realizado con las características requeridas en el presente contrato hasta la fecha de rescisión del mismo, sin perjuicio de las sanciones que resultaren a cargo de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**.

TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL, S.A. DE C.V. - - AGO. 2013 APROBADO DEPARTAMENTO JURÍDICO



Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, Méx. Tel. (33) 30 30 380 0
http://sistemadif.jalisco.gob.mx

**"DIF JALISCO"** podrá rescindir el contrato en forma total o parcial, siendo que, además, podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser atendido por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida. En caso de rescisión, la sanción que deberá cubrir **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** será por una cantidad equivalente al 10% del precio de los servicios no prestadosfinalmente en virtud de la rescisión.

**DÉCIMA.-** En el caso de presentarse cualquiera de lascausas de rescisión, señaladas en la cláusula que antecede, y a efecto de proceder a la rescisión del presente contrato, se deberá observar lo siguiente:

A) Se iniciará a partir de que a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** le sea comunicado, por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido, adjuntándole copia simple o fotostática de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el **"DIF JALISCO"** contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**; la determinación de dar ó no por rescindido el contrato, deberá ser comunicada a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** dentro de dicho plazo.

C) En caso de que se determine la rescisión del contrato y una vez que haya sido notificada a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, el **"DIF JALISCO"** procederá a cuantificar el importe de la sanción derivada de la rescisión y de la cual se le notificará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, para que dentro de un término de cinco días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación, manifieste lo que a sus intereses conviniera y aporte las pruebas que estimare convenientes, únicamente respecto de la cuantificación de la sanción. Una vez transcurrido dicho plazo, **"DIF JALISCO"** procederá a notificar a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** el importe de la sanción que deberá cubrir a **"DIF JALISCO"**, dentro de un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surta efectos dicha notificación y en caso de que transcurra el plazo de cinco días hábiles de referencia, sin que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** haya realizado el pago, se considerará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** en mora para todos los efectos legales a que haya lugar.

TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL, S.A. DE C.V. - - ABR 2013 APROBADO DEPARTAMENTO JURÍDICO

## CLÁUSULA PENAL

**DÉCIMA PRIMERA.-** Convienen las partes que en caso de que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** incumpla con alguna de las obligaciones a que se compromete en este contrato se hará acreedor a las siguientes penas convencionales:

a) En caso de prestar los servicios con especificaciones, características o en condiciones diferentes a las estipuladas en el presente contrato; en este caso, además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser prestado por **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.



Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, Méx. Tel. (33) 30 30 380 0
http://sistemadif.jalisco.gob.mx

b) En caso de no cumplir con alguna de las especificaciones y obligaciones contraídas en el presente contrato.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe correspondiente al servicio que no se haya prestado con puntualidad, conforme a lo establecido en el presente contrato, acorde a la siguiente tabla:

| MINUTOS DE RETRASO EN EL SERVICIO | % DE LA PENA CONVENCIONAL SOBRE EL MONTO DE CADA SERVICIO |
|---|---|
| DE 16 HASTA 30 MINUTOS | 5% |
| DE 31 HASTA 60 MINUTOS | 10% |
| DE 61 MINUTOS EN ADELANTE | 20% |

Se considerará que los servicios se prestan de manera impuntual, cuando las unidades de transporte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no se presenten en el lugar de abordaje o inicio del recorrido correspondiente, con una anticipación mínima de 10 diez minutos, previa a la hora de salida correspondiente y establecida en la cláusula SEGUNDA del presente contrato, así como en el ANEXO 1 que forma parte integral del mismo.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "servicios" que no hayan sido recibidos dentro del plazo establecido en este instrumento, conforme a la siguiente tabla:

| DÍAS EN QUE NO SE RECIBA EL SERVICIO (HÁBILES) | % DE LA PENA CONVENCIONAL |
|---|---|
| DE 01 HASTA 05 | 3% |
| DE 06 HASTA 10 | 6% |
| DE 11 HASTA 20 | 10% |

De 21 días en adelante de retraso, se podrá rescindir este contrato, a criterio de **"DIF JALISCO"**.

La sanción máxima será hasta de un 10% sobre el costo total de los servicios de transporte contratados; y, se aplicará la pena correspondiente, en caso de incumplimiento en calidad, cantidad, características y especificaciones de los servicios materia del presente contrato, de conformidad a lo establecido por el artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Enajenaciones del Gobierno del Estado de Jalisco.

**"DIF JALISCO"** podrá retener y aplicar las cantidades que se generen por concepto de penas convencionales, de los importes que deba cubrir por concepto de pago de facturas.

TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL, S.A. DE C.V. 2013 APROBADO DEPARTAMENTO JURIDICO

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Para la determinación de las penas convencionales, en caso de presentarse incumplimiento por parte de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, en la calidad de los servicios, ya sea en las especificaciones, características o condiciones de los mismos, o bien por retraso en la prestación de los servicios, se deberá atender a los puntos siguientes:

A) Se iniciará a partir de que a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** le sea comunicado, por escrito, por el **"DIF JALISCO"** el incumplimiento en que haya



Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, Méx. Tel. (33) 30 30 380 0
http://sistemadif.jalisco.gob.mx

incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el **"DIF JALISCO"** contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, y cuya determinación deberá ser comunicada a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el **"DIF JALISCO"**, la procedencia de la pena convencional, se otorgará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que realice el pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará a **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** en mora para todos los efectos legales correspondientes.

## DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

**DÉCIMA TERCERA.-** En caso de que se detecten defectos o incumplimientos en las especificaciones convenidas en este contrato, en los servicios materia del mismo, **"DIF JALISCO"** podrá rechazarlos, sin perjuicio de lo establecido en las cláusulas NOVENA, DÉCIMA, DÉCIMA PRIMERA y DÉCIMA SEGUNDA del presente instrumento jurídico.

Se entenderán como no realizados los servicios en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por **"DIF JALISCO"**, aplicándose las penas convencionales establecidas en este contrato.

**"DIF JALISCO"** podrá rechazar los servicios que no se ajusten a lo estipulado en el presente contrato y **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**se obliga a aceptarlos, así como en el supuesto que se detecten vicios ocultos o defectosde calidad en dichos servicios durante la vigencia del contrato.

**DÉCIMA CUARTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**queda obligado ante **"DIF JALISCO"** a responder por los defectos de calidad que presenten los bienes yservicios materia de este contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos del propio contrato y del Código Civil del Estado de Jalisco.

TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL, S.A. DE C.V. - - NOV 2013 APROBADO DEPARTAMENTO JURÍDICO

## TERMINACIÓN

**DÉCIMA QUINTA.- "DIF JALISCO"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente instrumento jurídico cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios, materia del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad.



Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, Méx. Tel. (33) 30 30 380 0
http://sistemadif.jalisco.gob.mx

## PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

**DÉCIMA SEXTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** asumirá la responsabilidad total en el caso de que al prestar el servicio señalado en la cláusula SEGUNDA del presente contrato, infrinja los derechos de terceros sobre patentes, marcas o derechos de autor.

## CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

**DÉCIMA SÉPTIMA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** no podrá gravar o ceder a otras personas físicas o jurídicas, ya sea todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, salvo los de cobro que se generen en términos del mismo, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa de **"DIF JALISCO"**.

## VISITAS A LAS INSTALACIONES

**DÉCIMA OCTAVA.-** Acuerdan las partes que **"DIF JALISCO"** podrá llevar a cabo visitas en cualquier momento, a las instalaciones de **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** a efecto de verificar la información manifestada en su propuesta, que garanticen el total y estricto cumplimiento en cuanto a la calidad de los servicios a prestar.

## RELACIONES LABORALES

**DÉCIMA NOVENA.-** Acuerdan las partes, que **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, en su carácter intrínseco de patrón del personal que emplee para suministrar los servicios contratados por **"DIF JALISCO"**, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, y demás ordenamientos en materia de seguridad social, sin que por ningún motivo se considere patrón a **"DIF JALISCO"**.

## NOTIFICACIONES

**VIGÉSIMA.-** Todas las comunicaciones o avisos entre las partes deberán realizarse por escrito y entregarse de forma fehaciente, con acuse de recibo, en los domicilios que señalen las mismas.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** Las partes señalan a continuación, su domicilio para recibir notificaciones y convienen que en caso de existir cambio del mismo, deberán de dar aviso a la otra parte en un plazo máximo de 72 setenta y dos horas, a través de cualquier medio fehaciente que deje constancia de recepción, por lo que de no cumplir con lo anterior, cualquier notificación realizada en los domicilios señalados en el presente contrato, será válida y surtirá todos los efectos legales a que haya lugar, acordándose que cualquier nuevo domicilio que se señale deberá de ser en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

**"DIF JALISCO"** en la finca marcada con el número 1220 de la Avenida Alcalde, en la Colonia Miraflores, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco; C.P. 44270.

**"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**en la finca marcada con el número 3111 de la calle Caña, en la colonia La Nogalera, del Municipio de Guadalajara, Jalisco; C.P. 44470.

TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL, S.A. DE C.V. APROBADO DEPARTAMENTO JURIDICO



Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, Méx. Tel. (33) 30 30 380 0
http://sistemadif.jalisco.gob.mx

**COMPETENCIA**

**VIGÉSIMA SEGUNDA.**--Las partes acuerdanque en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento, agotarán en primer término las vías extrajudiciales y si no se llega a acuerdo alguno, se someterán a los Tribunales competentes y a la Legislación aplicable en el Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como tales los que quedaron precisados con antelación.

Son aplicables al presente contrato de compraventa los artículos 1850, 1851, 1855, 1856, 1857, 1859, 1862 fracción I, 1863, 1864, 1868, 1871, 1872, 1874, 1875, 1877, 1883, 1884, 2401, 2402, 2403, 2404 y demás relativos y aplicables del Código Civil del Estado de Jalisco.

Leído que fue el presente contrato, lo firman las partes que en él intervienen obligándose a cada uno de sus términos en unión de los testigos que comparecen y dan fe, a los 04 cuatro días del mes de marzo de 2013 dos mil trece.

**POR EL "DIF JALISCO"**

**MTRA. CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ**
**DIRECTORA GENERAL**

**POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**

**C. JOSÉ LEÓN FELIPE CASO FERNANDEZ**
**APODERADO LEGAL**

**T E S T I G O S**

**MTRO. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ**
**JEFE DE ACUERDOS Y ASUNTOS JURÍDICOS**
**"DIF JALISCO"**

Vicente R. Román García

**C. VICENTE RAFAEL ROMÁN GARCÍA**
**DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES**
**"DIF JALISCO"**

TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL, S.A. DE C.V. - ABR 2013 APROBADO DEPARTAMENTO JURÍDICO



Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, C.P. 44270
Guadalajara, Jalisco, Méx. Tel. (33) 30 30 380 0
http://sistemadif.jalisco.gob.mx

DIF JALISCO

**MEMORANDO No. DC-052A/13**

Guadalajara, Jal., 1 de Marzo del 2013

DIF JALISCO
DIRECCION JURIDICA
01 MAR 2013
15:00 Hrs.
RECIBIDO

**Para: LIC. ALEJANDRA DIANA ARREDONDO WILSON**
DIRECTORA JURIDICA

**De: L.C.P. ANTONIO JAVIER HERNANDEZ PADILLA**
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS.

A través de este conducto, solicito de la manera más atenta, la elaboración de contrato a los proveedores que a continuación detallo:

| PEDIDO | S.C. | PROVEEDOR | IMPORTE |
|---|---|---|---|
| 130338 | 120 | TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PESONAL, S.A. DE C.V. | $ 86,860.80 |
| 130339 | 121 | TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PESONAL, S.A. DE C.V. | 469,048.32 |
| 130342 | 122 | ALVAREZ ALVAREZ SANDRA | 161,500.00 |
| 130348 | 99 | TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PESONAL, S.A. DE C.V. | 76,437.50 |

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

***JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS.***

C.C.p. Subdirección General Administrativa.
Dirección de Recursos Materiales.
Archivo.

DIF JALISCO

# SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO

| PEDIDO | |
|---|---|
| No. | 130338 |

AV. ALCALDE No. 1220, COL. MIRAFLORES, CP 44270 TELS. 3030-3854, 3030-4606/07 FAX. 3030-4615 R.F.C. SDI-770210-DE 9 GUADALAJARA, JAL.

| | | | | | | DÍA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Nombre del proveedor** | TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL, S.A. DE C.V. | | | | | | | |
| **Dirección** | AV. CHAPULTEPEC NO. 164 | | | **Teléfono** | 3810-63-27 | 01 | 03 | 2013 |
| **No. Fáx** | 3810-34-90 | **Departamento** | | CENTROS DE DIA | | | | |
| **Condiciones** | Crédito 15 Días Hábiles | **Solicitud** | 120 | Representante | Gustavo Opez Villalobos | | | |

| Partida | Cantidad | Unidad | Descripción | Precio unitario | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 15 | SERVICIO | [4499] - SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS ADULTAS MAYORES: CDIAM<br><br>Servicio DIARIO de trasportación de personas para el CENTRO DE DESARROLLO PARA ADULTOS MAYORES. (CDIAM), con domicilio en AV. Bugambilias 2500, Ciudad Bugambilias, Zapopan, Jalisco, con los siguientes requerimientos generales y particulares.<br>REQUERIMIENTO GENERAL:<br>6 (Seis) Servicios de transportación de personas (Dobles; del origen al Centro y del Centro al origen) de Lunes a Viernes; excepto los días inhábiles de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo; así como también los días que fueran señalados por las autoridades de ésta Institución y los periodos vacacionales señalados por la misma. Las cancelaciones emitidas por las necesidades propias de las operaciones del Centro, que serán comunicadas en tiempo y forma por nuestra Institución.<br>REQUERIMIENTO PARTICULAR:<br>Los 6 (Seis) servicios de transportación se desglosan de la siguiente forma:<br>4(Cuatro) Servicios de transportación de personas estarán programados de su inicio y horario por el CDIAM en distintas partes de la Zona Metropolitana y su retorno del CDIAM, será a las 14:00 horas.<br>1(Uno) Servicio de transportación de personas, iniciará a las 7:00 Horas, partiendo de la Glorieta de la Normal (enfrente de la Escuela Normal de Jalisco), con dirección al CDIAM, y su retorno del CDIAM a la Glorieta de la Normal; será a las 14:00 Horas.<br>1(Uno) Servicio de transportación de personas, iniciará a las 8:00 Horas, partiendo de la Glorieta de la Normal (enfrente de la Escuela Normal de Jalisco), con dirección al CDIAM, y su retorno del CDIAM a la Glorieta de la Normal; será a las 14:00 Horas. | 4,992.000 | 74,880.000 |

Nota: SE EXIME DE LA ENTREGA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
ADJUDICACION DIRECTA PARA EL PERIODO DE MARZO A JULIO 2013 SEGUN ACUERDO 004 DE FECHA 01 DE MARZO 2013.

PERIODO QUE COMPRENDE EL SERVICIO DE MARZO A JULIO DE 2013

| | |
|---|---|
| **SUB TOTAL** | 74,880.000 |
| **IVA** | 11,980.800 |
| **RETENCION I.S.R. 10%** | |
| **EXENTOS** | |
| **TOTAL** | 86,860.800 |

Ochenta y seis mil ochocientos sesenta pesos 80/100 M.N.

LAS FACTURAS SE RECIBIRÁN PARA SU REVISIÓN LOS LUNES Y MARTES DE 9:00 A 14:00 HRS.

LUGAR DE ENTREGA ALMACÉN GENERAL DE DIF JALISCO CON DOMICILIO: JUAN TABLADA #1281 COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA. JAL.
ACOMPAÑAR CON COPIA DEL PEDIDO Y ORIGINAL DE LA FACTURA CON 4 COPIAS.

Para la firma del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica

- Original y fotocopia de la cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada ante Notario Publico del poder notarial y fotocopia, con el que se acredite la personalidad del Representante Legal para las personas Morales y en su caso Personas Físicas, mediante Poder General para actos de administración, Especial o de Dominio, que la faculte para la firma del contrato que resulte del mismo.
- Original y copia del acta constitutiva de la persona moral o en su caso acta de nacimiento tratándose de persona física.
- Original y copia de la Identificación Oficial de la persona que comparezca a firmar el contrato.

Fecha de Entrega del 01/03/2013 al 31/07/2013

| EJE. | RAMO | UNIDAD | AP / PROCESO | COG/PDA | DPTO / CC | PRG | ADMVO | GF | F | SF | AI | TG | FF | PROCESO INTERNO | MES | SUBTOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2013 | 29.02 | 00538 | 10.4 | **3251** | **3048** | **015** | 2.1.1.3.5 | 2 | 6 | 8 | 012 | 1 | 4 | 42 | 06 | $86,860.80 |

Formuló
L.C.P. Antonio Javier Hernández Padilla
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Vo. Bo.
Lic. Héctor Manuel Montes Guerrero
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Autorizó
Mtro. José Ramón Aldana González
SUBDIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

DIF JALISCO

# SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO

| PEDIDO | |
|---|---|
| No. | 130339 |

AV. ALCALDE No. 1220, COL. MIRAFLORES, CP 44270 TELS. 3030-3854, 3030-4606/07 FAX. 3030-4615 R.F.C. SDI-770210-DE 9 GUADALAJARA, JAL.

| | | | | | | DÍA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Nombre del proveedor** | TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL, S.A. DE C.V. | | | | | | | |
| **Dirección** | AV. CHAPULTEPEC NO. 164 | | | **Teléfono** | 3810-63-27 | **01** | **03** | **2013** |
| **No. Fáx** | 3810-34-90 | **Departamento** | | CENTROS DE DÍA | | | | |
| **Condiciones** | Crédito 15 Días Hábiles | **Solicitud** | **121** | Representante | Gustavo Opez Villalobos | | | |

| Partida | Cantidad | Unidad | Descripción | Precio unitario | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 81 | SERVICIO | [4499] - SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS ADULTAS MAYORES: CDIAM<br><br>Servicio DIARIO de trasportación de personas para el CENTRO DE DESARROLLO PARA ADULTOS MAYORES. (CDIAM), con domicilio en AV. Bugambilias 2500, Ciudad Bugambilias, Zapopan, Jalisco, con los siguientes requerimientos generales y particulares.<br>REQUERIMIENTO GENERAL:<br>6 (Seis) Servicios de transportación de personas (Dobles; del origen al Centro y del Centro al origen) de Lunes a Viernes; excepto los días inhábiles de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo; así como también los días que fueran señalados por las autoridades de ésta Institución y los periodos vacacionales señalados por la misma. Las cancelaciones emitidas por las necesidades propias de las operaciones del Centro, que serán comunicadas en tiempo y forma por nuestra Institución.<br>REQUERIMIENTO PARTICULAR:<br>Los 6 (Seis) servicios de transportación se desglosan de la siguiente forma:<br>4(Cuatro) Servicios de transportación de personas estarán programados de su inicio y horario por el CDIAM en distintas partes de la Zona Metropolitana y su retorno del CDIAM, será a las 14:00 horas.<br>1(Uno) Servicio de transportación de personas, iniciará a las 7:00 Horas, partiendo de la Glorieta de la Normal (enfrente de la Escuela Normal de Jalisco), con dirección al CDIAM, y su retorno del CDIAM a la Glorieta de la Normal; será a las 14:00 Horas.<br>1(Uno) Servicio de transportación de personas, iniciará a las 8:00 Horas, partiendo de la Glorieta de la Normal (enfrente de la Escuela Normal de Jalisco), con dirección al CDIAM, y su retorno del CDIAM a la Glorieta de la Normal; será a las 14:00 Horas. | 4,992.000 | 404,352.000 |

Nota: SE EXIME DE LA ENTREGA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
ADJUDICACION DIRECTA PARA EL PERIODO DE MARZO A JULIO 2013, CONFORME AL ACUERDO 004 DE FECHA 01 DE MARZO 2013.

EL SERVICIO SE PROPORCIONARA DE MARZO A JULIO 2013

| | |
|---|---|
| **SUB TOTAL** | 404,352.000 |
| **IVA** | 64,696.320 |
| **RETENCION I.S.R. 10%** | |
| **EXENTOS** | |
| **TOTAL** | 469,048.320 |

Cuatrocientos sesenta y nueve mil cuarenta y ocho pesos 32/100 M.N.

LAS FACTURAS SE RECIBIRÁN PARA SU REVISIÓN LOS LUNES Y MARTES DE 9:00 A 14:00 HRS.

LUGAR DE ENTREGA ALMACÉN GENERAL DE DIF JALISCO CON DOMICILIO: JUAN TABLADA #1281 COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA. JAL.
ACOMPAÑAR CON COPIA DEL PEDIDO Y ORIGINAL DE LA FACTURA CON 4 COPIAS.

Para la firma del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica

- Original y fotocopia de la cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada ante Notario Publico del poder notarial y fotocopia, con el que se acredite la personalidad del Representante Legal para las personas Morales y en su caso Personas Físicas, mediante Poder General para actos de administración, Especial o de Dominio, que la faculte para la firma del contrato que resulte del mismo.
- Original y copia del acta constitutiva de la persona moral o en su caso acta de nacimiento tratándose de persona física.
- Original y copia de la Identificación Oficial de la persona que comparezca a firmar el contrato.

Fecha de Entrega del 01/03/2013 al 31/07/2013

| EJE. | RAMO | UNIDAD | AP / PROCESO | COG/PDA | DPTO / CC | PRG | ADMVO | GF | F | SF | AI | TG | FF | PROCESO INTERNO | MES | SUBTOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2013 | 29.02 | 00538 | 10.4 | 3251 | 3048 | 015 | 2.1.1.3.5 | 2 | 6 | 8 | 012 | 1 | 1 | 42 | 06 | $469,048.32 |

Autorizó
Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez
DIRECCIÓN GENERAL

Formuló
L.C.P. Antonio Javier Hernández Padilla
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

V°. B°.
Lic. Héctor Manuel Montes Guerrero
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Autorizó
Mtro. José Ramón Aldana González
SUBDIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

DIF JALISCO

# SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA JALISCO

| PEDIDO | |
|---|---|
| No. | 130348 |

AV. ALCALDE No. 1220, COL. MIRAFLORES, CP 44270 TELS. 3030-3854, 3030-4606/07 FAX. 3030-4615 R.F.C. SDI-770210-DE 9 GUADALAJARA, JAL.

| | | | | | | DÍA | MES | AÑO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Nombre del proveedor** | TRANSPORTE ESCOLAR Y DE PERSONAL, S.A. DE C.V. | | | | | | | |
| **Dirección** | AV. CHAPULTEPEC NO. 164 | | | **Teléfono** | 3810-63-27 | 01 | 03 | 2013 |
| **No. Fáx** | 3810-34-90 | **Departamento** | | DIRECCIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD | | | | |
| **Condiciones** | Crédito 15 Días Hábiles | **Solicitud** | **99** | Representante | Gustavo Opez Villalobos | | | |

| Partida | Cantidad | Unidad | Descripción | Precio unitario | Total |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 96 | SERVICIO | [5726] - RENTA DE CAMIÓN PARA EL TRASLADO ALUMNOS TALLERES PROTEGIDOS<br><br>Servicio de trasportación de personas para el CENTRO DE DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA, con domicilio en Paseo del Torreón 5000, Zapopan, Jalisco; con los siguientes requerimientos generales y particulares.<br>REQUERIMIENTO GENERAL:<br>1 (Uno) Servicios de transportación de personas (Dobles; del origen al Centro y del Centro al origen) de Lunes a Viernes; excepto los días inhábiles de acuerdo a la Ley Federal del Trabajo; así como también los días que fueran señalados por las autoridades de ésta Institución y los periodos vacacionales señalados por la misma. Las cancelaciones emitidas por las necesidades propias de las operaciones del Centro, que serán comunicadas en tiempo y forma por nuestra Institución.<br>REQUERIMIENTO PARTICULAR:<br>El servicio de transportación 1 (Uno) doble, se desglosa de la siguiente forma:<br>1(Uno) Servicio de transportación de personas, iniciará a las 7:30 Horas, partiendo de la Glorieta de la Normal (enfrente de la Escuela Normal de Jalisco), con dirección al CENTRO DE DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA, haciendo paradas en la Av. Enrique Díaz de León y Av. Manuel Ávila Camacho y en la puerta principal del Parque ``Los Colomos``; y su retorno del CENTRO DE DESARROLLO DE HABILIDADES PARA LA VIDA a la Glorieta de la Normal; será a las 14:45 Horas; de Lunes a Jueves.<br>Los Viernes será lo mismo que lo anterior con horario de 7:30 a 12:45 Horas. | 686.400 | 65,894.400 |

Nota: SE EXIME DE LA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.
ADJUDICACION DIRECTA SEGUN ACUERDO No. 004 DE FECHA 01 DE MARZO 2013.

EL SERVICIO SE DEBERÁ PROPORCIONAR DEL 1 DE MARZO AL 31 DE JULIO 2013

| | |
|---|---|
| **SUB TOTAL** | 65,894.400 |
| **IVA** | 10,543.104 |
| **RETENCION I.S.R. 10%** | |
| **EXENTOS** | |
| **TOTAL** | 76,437.504 |

Setenta y seis mil cuatrocientos treinta y siete pesos 50/100 M.N.

LAS FACTURAS SE RECIBIRÁN PARA SU REVISIÓN LOS LUNES Y MARTES DE 9:00 A 14:00 HRS.

LUGAR DE ENTREGA ALMACÉN GENERAL DE DIF JALISCO CON DOMICILIO: JUAN TABLADA #1281 COL. MIRAFLORES, GUADALAJARA. JAL.
ACOMPAÑAR CON COPIA DEL PEDIDO Y ORIGINAL DE LA FACTURA CON 4 COPIAS.

Para la firma del contrato:
Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica

- Original y fotocopia de la cédula de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- Original o copia certificada ante Notario Publico del poder notarial y fotocopia, con el que se acredite la personalidad del Representante Legal para las personas Morales y en su caso Personas Físicas, mediante Poder General para actos de administración, Especial o de Dominio, que la faculte para la firma del contrato que resulte del mismo.
- Original y copia del acta constitutiva de la persona moral o en su caso acta de nacimiento tratándose de persona física.
- Original y copia de la Identificación Oficial de la persona que comparezca a firmar el contrato.

Fecha de Entrega del 01/03/2013 al 31/07/2013

| EJE. | RAMO | UNIDAD | AP / PROCESO | COG/PDA | DPTO / CC | PRG | ADMVO | GF | F | SF | AI | TG | FF | PROCESO INTERNO | MES | SUBTOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2013 | 29.02 | 00538 | 10.3 | **3251** | **3016** | **515** | 2.1.1.3.5 | 2 | 6 | 8 | 012 | 1 | 1 | 31 | 05 | $76,437.50 |

Formuló
L.C.P. Antonio Javier Hernández Padilla
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Vo. Bo.
Lic. Héctor Manuel Montes Guerrero
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

Autorizó
Mtro. José Ramón Aldana González
SUBDIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA